EL PROBLEMA DE LA ESCUELA UNIFICADA EN LA REALIDAD ESCOLAR *

Lorenzo LUZURIAGA

Inspector de primera enseñanza agregado al Museo Pedagógico

El término «escuela unificada» es una versión de la palabra alemana *Einheitsschule*. La traducción más fiel de ésta sería la de «escuela unitaria»; pero nosotros empleamos aquel término para evitar el equívoco de estas últimas palabras con el otro sentido que tienen en nuestro país. En Francia se emplea la expresión de *école unique* (escuela única). Pero a nosotros nos parece preferible la versión de «escuela unificada», porque expresa mejor que aquélla la idea que quiere representar, a saber: la de una totalidad escolar, educativa, compuesta de varias partes unidas; mientras que el término escuela única parece indicar la de una unidad exclusivista. La «escuela unificada» no excluye, en efecto, la existencia de varios tipos de instituciones escolares y educativas, sino que más bien las supone, sólo que en íntima relación unas con otras. La «escuela única», por el contrario, suscita la imagen de la *Université impériale* napoleónica, inmenso mecanismo docente, uniforme y centralizado, imagen que es lo más opuesto a todo lo que representa en flexibilidad y riqueza interna la «escuela unificada».

El término «escuela unificada» tiene una doble significación; puede expresar, de un lado, un concepto pedagógico, una nueva concepción de la vida escolar y educativa; y de otro, puede representar un movimiento político-social, una fórmula acogida en los programas societarios y políticos en su relación con la escuela. En la primera significación, la «escuela unificada» pudiera decirse que comienza con Platón y Aristóteles; en la segunda, es una expresión completamente moderna; teóricamente, conceptualmente, la «escuela unificada» es reconocida hoy por la mayoría de los pedagogos contemporáneos. Las dificultades están sólo en su realización, y no por otra causa, principalmente, que por los recursos económicos que la implantación de aquélla necesita. De aquí que en la actualidad sea uno de los puntos de la política pedagógica europea que más discutidos han sido y por los que se lucha más vigorosamente.

Si de estas definiciones y conceptuaciones pasamos a la raíz viva de donde surgen, a la realidad escolar, a la instrucción pública de un país, la primera observación que ocurre al contemplarla es la enorme diferencia existente entre el número de los alumnos que concurren a los diversos grados de la enseñanza. Refiriéndonos concretamente a España, vemos que los alumnos que cursan los estudios correspondientes a esos grados se distribuyen en la forma siguiente:

	Alumnos
Enseñanza primaria (1908)	1.678.589
Segunda enseñanza (1919)	51.815
Enseñanza universitaria (1919)	23.660

La desproporción, como se ve, no puede ser mayor. Los alumnos de la enseñanza media sólo constituyen el 2,6 por 100 de los correspondientes a la primaria, y los universitarios (incluyendo las carreras menores), el 1,5.

* *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, 31 de octubre de 1922.

Las razones de esta desproporción saltan en seguida a la vista; la principal es la economía. La inmensa mayoría de los niños españoles no pueden pasar de la enseñanza primaria, porque sus padres carecen de medios para sustraerlos a la necesidad de ganarse inmediatamente la vida y para costearles los gastos que ocasionen los estudios medios y superiores (matrículas, títulos, libros, etc.).

Y esto que ocurre en España ocurre poco más o menos en todos los países. Algo más atenuadas están las diferencias en Inglaterra: 1.°, por el gran número de escuelas públicas de segunda enseñanza gratuitas; 2.°, por el gran número de becas existentes en los grandes colegios secundarios fundacionales *(Publics schools)*. Y aún menores son en los Estados Unidos, donde, como es sabido, todas las instituciones públicas, es decir, de los Estados, son gratuitas.

Hay, por lo pronto, en la instrucción pública un obstáculo de índole económica que impide a millones de niños gozar de una educación superior que les permita desarrollar todas sus facultades. Todos los años abandonan las escuelas primarias miles y miles de niños que, por el solo hecho de no tener recursos suficientes sus padres, se ven privados de disfrutar los bienes de una educación más amplia y más rica, y, al mismo tiempo, de prestar al país servicios de mayor utilidad.

A esta causa general hay que añadir después otras parciales, diferentes en cada país. Así, por ejemplo, en Alemania y en Francia, el acceso a la segunda enseñanza se ha hecho hasta hoy casi exclusivamente en aquélla por las escuelas preparatorias *(Vorschulen)* y en ésta, por los grados elementales *(classes elémentaires)* anejos a los Institutos secundarios. Ahora bien, como en estas escuelas y clases se perciben retribuciones escolares, se aleja de ellos, y, por lo tanto, de los Institutos, a los alumnos no pudientes. Afortunadamente, en nuestro país no existen instituciones de ese género (1), y, por tanto, no son un obstáculo más al general ya indicado.

En cambio, en España, la enseñanza primaria privada para los niños pudientes está más desarrollada que en esos países, y en este sentido, las escuelas privadas vienen, en cierto modo, a hacer las veces de esas instituciones preparatorias. Es, en efecto, sumamente reducido el número de niños que pasan desde las escuelas públicas a los Institutos de segunda enseñanza. Sería de mucho interés saber este dato de un modo preciso, con estadísticas bien confeccionadas.

Históricamente, la idea de la escuela unificada ha recibido mayor atención y ha adquirido más intensa actualidad por este hecho de las escuelas o clases preparatorias en los Institutos de segunda enseñanza, pues parecía un hecho poco democrático que el Estado sostuviera dos clases de escuelas, unas, para los niños no pudientes, y otras, para los niños socialmente mejor situados. La oposición a esta dualidad puede considerarse como el origen empírico de la escuela unificada, aunque ésta, ideológicamente, se remonte más lejos, como ya hemos dicho.

Pero no es sólo en el campo económico donde la «escuela unificada» ve las divisiones extra o antipedagógicas; éstas se manifiestan también en el terreno social y económico.

Desde el punto de vista social, la escuela unificada señala el hecho de la separación de los sexos en las instituciones educativas, que considera hecha sólo por razones históricas, circunstanciales, y no por razones pedagógicas.

---

(1) Ultimamente, sin embargo, se ha creado este tipo de instituciones preparatorias con retribuciones escolares, en un establecimiento público de segunda enseñanza de Madrid.

Esa separación de los sexos es obstáculo —según los principios de la escuela unificada— para la unidad espiritual de la educación y para el perfeccionamiento de las instituciones docentes (graduación, especialización, etc.).

Por último, los defensores de la escuela unificada ponen de manifiesto la dispersión de la enseñanza en el aspecto religioso que produce la confesionalidad, y piden o bien la enseñanza religiosa extraconfesional o bien el laicismo de la enseñanza.

Tomado en toda su amplitud el problema de la escuela unificada —es decir, prescindiendo de las variaciones históricas a que ha estado sometido—, su dominio se extiende a los tres elementos constitutivos de la enseñanza: las instituciones, los alumnos y el personal docente. Cada uno de estos tres elementos tiene su propia fisonomía, y a cada uno de ellos se ha tratado de atender conforme a su peculiaridad.

Reducidas a su mínima expresión las soluciones que respecto al problema de la escuela unificada se han dado a esos elementos, podrían enunciarse así:

A) *Respecto a los alumnos.*

Equiparación de todos los niños en cuanto a las facilidades para su educación, sea cual fuere su posición económica y social, su confesión religiosa y su sexo; pero teniendo en cuenta sus aptitudes e inclinaciones.

La aplicación de este principio en su grado máximo llevaría consigo:

1.° La gratuidad de la enseñanza en todos sus grados.
2.° La supresión de la enseñanza confesional en los establecimientos docentes públicos.
3.° El establecimiento de la coeducación.
4.° La selección de los alumnos por sus condiciones personales.

B) *Respecto a las instituciones.*

La unificación de las diversas instituciones educativas, desde la escuela de párvulos a la Universidad, estableciendo puntos de enlace entre ellas, aunque conservando cada una su fisonomía propia, su peculiaridad.

Este principio supone en su aplicación:

1.° La supresión de las escuelas públicas o privadas que den lugar a diferencias por razones económicas.
2.° La creación de una escuela básica, común a todos los niños.
3.° La unión de la primera y segunda enseñanza sin solución de continuidad.
4.° Facilidades máximas para el acceso a la Universidad.

C) *Respecto a los maestros.*

Aplicación de un principio unitario entre los dos miembros del personal docente de los diversos grados de la enseñanza.

Lo que equivaldría a:

1.° La unificación de la preparación entre maestros y profesores, incorporando los estudios de aquéllos a la Universidad.
2.° Equiparación de maestros y profesores, respecto a remuneración y trabajo.

LOS ALUMNOS

El punto de partida, en lo que se refiere a este aspecto de la escuela unificada, es el de la unidad y continuidad de la obra educativa. La educación —se dice— no es un proceso limitado, finito, acabado en una edad determinada, sino que más bien responde a un desarrollo ilimitado, que sólo termina con la vida humana, o, al menos, con la senectud.

Ahora bien; dentro de ese proceso ilimitado existen momentos, etapas, más apropiados que otros para la educación. De ellos, el más generalmente reconocido es la infancia y la juventud. Un examen de la variación de los límites fijados dentro de ellas para la educación puede ser muy instructivo para reconocer la tendencia hoy existente a ampliar cada vez más esos límites.

Para la inmensa mayoría de los niños de todo el mundo, la educación escolar se ha limitado, durante el siglo XIX, de los seis a los doce años de edad. Este período de escolaridad ha sido ampliado después en algunos países —Alemania e Inglaterra— hasta los 14 años, al mismo tiempo que se bajaba también el nivel inferior —aunque no obligatoriamente— a los cuatro y cinco. De modo que aun hoy mismo hay ya países con ocho y diez años de educación escolar.

Pero este mismo período de tiempo ha parecido, sin duda, insuficiente en esos países, y así, Alemania ha creado el tipo de «escuela de perfeccionamiento», con dos o tres años de estudios —de los 16 a los 18 ó 19 generalmente—, e Inglaterra, las *continuation schools* de la ley Fisher, también con dos y tres años de estudio, ambas compatibles y simultáneas con el trabajo profesional de los alumnos.

De modo que la educación escolar, que en el siglo último comprendía, cuando más, seis años, en la actualidad abarca en algunos países 10 y más.

¿Quién puede decir que este límite no se rebasará mañana para la generalidad de la población escolar? ¿Qué razones pedagógicas hay para que ésta no llegue a gozar de los mismos beneficios que disfruta la actual población universitaria?

Dos posiciones se han adoptado respecto a los alumnos en el sentido de la escuela unificada: 1.ª, la más radical, que pide que todos los alumnos, según sus condiciones, tengan libre acceso a la enseñanza media y superior; 2.ª, la más moderada, que quiere facilitar este acceso sólo a los alumnos sobresalientes, a los más capaces. La primera posición es defendida por los pedagogos y partidos políticos de una significación liberal-radical y socialista; la segunda, por los Gobiernos y educadores de tendencia más conservadora.

Como expresión de la primera fórmula puede servir esta base de Kerschensteier, aprobada por la Asociación de Maestros en su Asamblea de 1914: «La escuela pública general en el Estado jurídico, es decir, en aquel Estado que regula automáticamente las relaciones de sus miembros según los principios de la justicia, tiene que facilitar a todo niño, sin excepción, aquella educación a que tiene derecho en la medida de sus condiciones». También puede servir de testimonio otra conclusión aprobada por la mencionada Asociación en su Asamblea de 1918, por la que se pide: «La escuela unificada, desde el *Kindergarten* a la Universidad, y en ella, el derecho indiscutible de cada niño a la formación y educación en la medida de sus capacidades y de su deseo de educación, sin referencia a la riqueza, clase social y creencias de los padres».

La segunda fórmula puede concretarse en la frase del antiguo canciller imperial alemán Bettmann Hollweg: «vía libre al talento», o esta otra, también

muy usada: «la selección de los más aptos». En este sentido está orientada también la proposición de ley de M. F. Buisson, presentada en 1920 a la Cámara de los Diputados de Francia, en la que se pedía: «En sustitución del régimen actual de becas, admitir de derecho y sin gastos en todos los establecimientos públicos de enseñanza a los candidatos reconocidos como los más capaces de seguir en ellos con fruto las enseñanzas, como resultado de exámenes y de concursos accesibles a los alumnos de las escuelas públicas y privadas.»

Una y otra posición tienen como base el examen de la capacidad e inclinación de los alumnos. La primera, para distribuirlos en las instituciones más acomodadas a ellas; la segunda, para la selección de los más capaces. De aquí el enorme desarrollo alcanzado últimamente por el estudio de las capacidades infantiles y de sus particularidades individuales, sobre todo en Alemania, donde se han creado, anejos a los Institutos de psicología general e infantil, secciones o departamentos para la selección de los alumnos *(Schülerauslese)*.

Paralela a esta dirección está también lo que representa el cultivo y el cuidado especiales dedicados a los alumnos más capaces, para quienes se han creado instituciones especiales de aceleramiento *(Fördersystem)*, con estudios más rápidos e intensos que las instituciones escolares ordinarias.

Más adelante hablaremos detenidamente de este género de instituciones, al exponer las conquistas realizadas por el principio de la escuela unificada.

Dentro del espíritu de la escuela unificada está también —según sus sostenedores— lo que se refiere a la separación de los alumnos desde el punto de vista de la confesión religiosa.

Este problema se ha planteado especialmente en los países donde conviven oficialmente varias confesiones y se da la enseñanza de éstas en las escuelas públicas; por ejemplo, Alemania. En otros países en los que, aun existiendo esa diversidad de confesiones, no se da la enseñanza de éstas en las escuelas públicas, como Inglaterra y los Estados Unidos, tal problema no existe. Y menos aún en aquellos, como Francia, Italia y Argentina, en los que la enseñanza es laica.

Respecto a la posición y desarrollo de este problema en Alemania, se encontrarán las indicaciones necesarias en su lugar correspondiente.

Baste aquí indicar que los defensores de la escuela unificada creen necesario, para el establecimiento de ésta, la desaparición de las separaciones entre los niños asistentes a las escuelas públicas hechas por razón de la confesión religiosa a que ellos y sus padres pertenecen. Y lo mismo respecto a las separaciones entre alumnos creyentes o no creyentes.

Así, en las conclusiones de la Asociación de Maestros alemanes de 1918, dicen:

1.ª La escuela pública sólo puede dar la enseñanza religiosa en el sentido de enseñar la religión como un bien cultural existente, sin la menor coacción de conciencia o de confesión.

2.ª Para la enseñanza moral se han de utilizar todas las materias de enseñanza apropiadas; se ha de rechazar una enseñanza moral como materia de enseñanza particular.

3.ª La introducción en la confesión de una determinada comunidad religiosa no es misión de la escuela.

4.ª Las comunidades religiosas no tienen ningún derecho a dirigir o inspeccionar la enseñanza religiosa de las escuelas públicas.

5.ª Para evitar todo daño a la libertad de conciencia, ha de disponerse: *a)* que el maestro pueda rechazar por motivos de conciencia dar la enseñanza religiosa; *b)* que los niños sean librados de la enseñanza religiosa cuando lo pidan los padres por motivos de conciencia.

Finalmente, los partidarios de la escuela unificada ven una dificultad para la realización de ésta en la actual separación de los alumnos de uno y otro sexo en las escuelas.

Es cierto que en la mayor parte de las escuelas de Europa existe la coeducación, ya que casi todas las rurales son «mixtas». Pero esto se hace como un mal menor; en cuanto hay dos o más escuelas de un sexo, se establece la separación entre niños y niñas. Y, desde luego, casi todas las escuelas urbanas son para niños de un sexo.

El establecimiento de la coeducación según los partidarios de la escuela unificada, facilitará en los pueblos rurales la graduación de la enseñanza, y en todos, el intercambio benéfico de influencias en los niños de uno y otro sexo. Esta coeducación, además —advierten—, elevaría y dignificaría el papel de la mujer en la sociedad.

Así, pues, junto a la unificación por clases sociales y confesiones religiosas, los partidarios de la escuela unificada defienden también la coeducación.

LAS INSTITUCIONES.

Cuando se observa la multiplicidad y riqueza de instituciones educativas en la época actual, es a veces difícil percibir en ellas los rasgos comunes que las unen entre sí, formando estadios o períodos diferentes de un mismo y único organismo: la instrucción pública o sistema nacional de educación de un país.

Esta referencia de las instituciones diversas a una unidad superior ha existido, sin embargo, viva en los creadores de la actual educación pública, en la Revolución francesa y en las grandes leyes escolares de todos los países —incluso la nuestra de 1857—, que, más o menos directamente, proceden de aquélla.

Así, en Francia, el Proyecto de ley de 1793, redactado por Condorcet, habla ya de los *grados* de la instrucción (cinco para él: escuelas primarias, secundarias, institutos, liceos y sociedad nacional). Nuestra misma legislación actual (ley de 1857) habla de tres *períodos* en que se divide la enseñanza; a saber: primera, segunda y superior.

De modo que la misma legislación concibe la instrucción pública como una unidad, de la cual son sólo estadios diversos los diferentes grupos de centros docentes.

Pero no se trata aquí de esta unidad *formal* reconocida, sino de una unidad *real*, que es la que pide la escuela unificada.

En efecto, los centros docentes que integran la instrucción pública de un país no tienen entre sí, por lo general, más lazo de unión que el burocrático. Cada una de las instituciones y cada uno de los grados vienen a ser otros tantos compartimentos estancos. La enseñanza primaria no tiene apenas contacto con la secundaria, ni ésta con la superior. Pero dentro de la misma segunda enseñanza, por ejemplo, las escuelas técnicas elementales están distanciadas de los Institutos, y en la superior, las Universidades de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura.

Esto por una parte. Pero aun lograda la unidad real de las instituciones, queda por conseguir la unidad de éstas con los alumnos. Puede, en efecto, existir una graduación perfecta entre las instituciones de un sistema nacional de educación, una seriación perfecta desde la escuela de párvulos a la Universidad, pero no por ello facilitar a todos los alumnos capaces el paso de un grado a otro. Es decir, que junto a la seriación de las instituciones, se exige una selección de los alumnos que han de asistir a ellas, selección hecha independientemente, como se ha dicho antes, de la posición económica y social de aquéllos, y aun de la confesión religiosa y sexo a que pertenecen.